

**SIN ORGULLO
Y EN SILENCIO:**

**VIOLENCIA SEXUAL Y
DE GÉNERO EN EL
ÁMBITO FAMILIAR EN
ARMENIA**

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



Sin orgullo y en silencio: Violencia sexual y de género en el ámbito familiar en Armenia

Aguanté sus palizas durante 14 años porque aquí, en Armenia, eso es lo que se espera de una. En la familia armenia, la mujer lo tiene que soportar todo y se tiene que callar.

En Armenia, miles de mujeres son regularmente sometidas a violencia en el seno familiar. Según ha establecido la investigación realizada por Amnistía Internacional en 2007 y 2008, la violencia de género en el ámbito familiar es un problema generalizado en Armenia. Los datos de las encuestas realizadas apuntan a que más del 25 por ciento de las mujeres pueden haber sufrido violencia física a manos de su cónyuge o de otros miembros de su familia en algún momento de su vida; en cuanto a las formas de violencia psicológica, los porcentajes son muy superiores.

Las mujeres que intentan defenderse de la violencia y obtener justicia se enfrentan a múltiples obstáculos. Es difícil denunciar la violencia familiar porque ni está tipificada como delito en la legislación ni existe una condena inequívoca de esta práctica. Denunciar la violencia de género en el ámbito familiar se considera que “destruye a la familia” y está muy mal visto. La formación de profesionales de la salud, agentes de policía, fiscales y otras personas que tropiezan con este tipo de violencia en el ejercicio de su profesión apenas existe o es ineficaz. Las mujeres expresaron a Amnistía Internacional su temor a sufrir más violencia, aislamiento social y presiones para que retiren sus denuncias. Denunciar a la policía la violencia contra las mujeres en el ámbito familiar también puede acarrearles el divorcio contra su voluntad y quedarse sin nada.

Este resumen se basa en el documento *No Pride in Silence: Countering violence in the family in Armenia* (Índice AI: EUR/54/004/2008).

Cambio de mentalidad

Las autoridades armenias ya han dado los primeros pasos para abordar la violencia contra las mujeres. En 2004 se aprobaron planes nacionales de acción para eliminar la trata de mujeres y niñas y potenciar el papel de las mujeres en la sociedad. En 2008 se está debatiendo un proyecto de ley para penalizar la violencia de género en el ámbito familiar. Se han puesto en marcha programas de formación de la policía para poner en práctica las directrices relativas a la obligación policial de responder a la violencia de género en el ámbito familiar.

Pero no es bastante. Las autoridades armenias deben cumplir con su obligación de respetar, proteger y realizar el derecho de las mujeres y las niñas a vivir una vida libre de violencia, adquirida en virtud del derecho internacional de los derechos humanos. En concreto, tiene que haber cambios de actitud en el sistema de justicia penal para que las víctimas de violencia sexual o de género en el ámbito familiar puedan ser capaces de obtener justicia. Hacen falta recursos y medidas para establecer servicios de apoyo, como líneas telefónicas de emergencia y casas refugio, y para garantizar que las agencias que velan por el cumplimiento de la ley intervienen eficazmente para proteger a mujeres y niñas de la violencia. Las ONG, cuyos recursos suelen ser escasos e inestables, son de momento las que principalmente aportan estructuras básicas –líneas de emergencia, centros de crisis y casas refugio– para apoyar a las víctimas de la violencia basada en el género.

En Armenia, los usos y costumbres sociales aceptan en gran medida la violencia contra las mujeres, y hasta la justifican. Tales actitudes, lejos de circunscribirse a los hombres, son habituales entre las propias mujeres y representan un obstáculo fundamental para la protección y realización de sus derechos. Por lo tanto, es preciso cuestionarlas. El artículo 5 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer exige a los Estados que adopten medidas para “modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres”. Hasta el momento, las autoridades armenias sólo han hablado de cambio; tendrán que hacer mucho más para poner en tela de juicio los fundamentos sociales e institucionales de esas actitudes y hacer frente a la violencia que justifican.

La solidez de los vínculos familiares es parte integrante de la cultura armenia. En palabras de Zhanna Harutyunyan, de Cáritas Armenia en Gyumri, “la gente aprecia y desea la cultura de la familia en Armenia”. Sin embargo, esta defensa a ultranza de la familia oculta una cultura institucionalizada de silencio en torno a la violencia en el seno familiar y de injusticia para las víctimas. Se presiona a las mujeres para que no intenten obtener justicia. Se las presiona para que mantengan la familia intacta tratando la violencia contra las mujeres en el ámbito familiar como “asunto familiar” privado. Son objeto de una presión más general para que no informen del tema a personas ajenas, como la policía, por lo que siguen expuestas a sufrir violencia. Los Estados tienen la obligación de proteger la vida familiar, ciertamente, pero no a costa de ocultar o disculpar la violencia en el hogar. No deben pasar por alto las consecuencias para las mujeres que sufren la violencia, para los niños y niñas que también están expuestos a sufrirla o presenciirla y para la sociedad en su conjunto. La campaña global de Amnistía Internacional “No Más Violencia contra las Mujeres” tiene como fin contribuir a los esfuerzos de ONG locales y autoridades comprometidas para conseguir hogares y familias libres de violencia. Precisamente porque las relaciones familiares son tan apreciadas, los actos de violencia contra los miembros de la familia y contra la pareja deben ser tipificados como delitos que hay que castigar y prevenir.

Una encuesta realizada en 2007 por el Centro de Derechos de las Mujeres de Armenia puso de manifiesto una actitud reticente al debate público de la violencia de género en el ámbito familiar: el 88 por ciento de las personas encuestadas pensaban que era preferible abordarla como asunto privado a hacerlo a través de las autoridades. Sólo el 29 por ciento de las mujeres encuestadas que habían sufrido abusos buscaron ayuda, en la mayoría de los casos recurriendo a miembros de la familia.

Esta encuesta y otras realizadas aportan pruebas más sólidas de la incidencia de la violencia de género en el ámbito familiar en Armenia, si no un cuadro completo del alcance real del problema. Tanto la encuesta del Centro de Derechos de las Mujeres como las entrevistas realizadas a activistas de ONG de mujeres revelan que las mujeres en general no admiten que la violencia de género en el ámbito familiar sea un delito y tampoco la reconocen como violación de sus derechos humanos. En palabras de Susanna Vardanyan, presidenta del Centro de Derechos de las Mujeres, “debemos enfrentarnos a la ignorancia y la negación”.

El gobierno afirma que la violencia de género en el ámbito familiar no es un problema en este país. Yo quiero que tanto el Estado como la sociedad simplemente reconozcan que sí existe este problema en Armenia. No quieren reconocerlo porque la mentalidad armenia no tolera hablar del asunto. Hay incluso mujeres que condenan a las que acuden a una casa refugio. Estoy segura de que algunas de esas mujeres son ellas mismas víctimas de la violencia, pero el orgullo armenio les impide hablar de ello abiertamente. Eres mujer y tienes que aguantarlo.

(P.N., superviviente de violencia de género en el ámbito familiar, Ereván, 2008)

En silencio

Las mujeres que sobreviven a la violencia de género en el ámbito familiar se encuentran con grandes impedimentos para hacer “público” este problema. Las mujeres armenias son objeto de fuertes presiones para que el asunto “no salga de la familia”, ya que la vergüenza social ligada a la separación o el divorcio es peor que la asociada a la violencia de género en el ámbito familiar.

Mi hija me pregunta a veces por qué me he resignado a vivir así. No sé cómo explicarle que en mi familia jamás ha habido un divorcio, mi abuelo y mi abuela vivieron 60 años juntos y mis padres no entenderían que abandonara a mi marido. Además, ¿adónde iba a ir? El piso está a su nombre a pesar de que he sido yo quien lo ha estado pagando los últimos 10 años. Pero no es sólo eso... es que yo no puedo permitirme ser una “divorciada”. El esposo, sea como sea, sigue siendo el hombre de la casa, y su presencia te garantiza una posición ante las personas que conoces: vecinos, parientes... Son estereotipos que siguen teniendo mucho peso en nuestra sociedad, y yo no he sido capaz de superarlos.

Testimonio publicado en *Zhenshchina i Politika*, noviembre de 2007.

Según informaron varias ONG a Amnistía Internacional, la idea de que los derechos de las mujeres están necesariamente supeditados a los valores familiares ha influido mucho en sus estrategias, especialmente fuera de la capital. En palabras de Anahit Gevorgian, del Consejo Comunitario de Mujeres de Martuni, “los menores de edad son la clave para introducir cualquier discurso público sobre la violencia de género en el ámbito familiar”. Solamente a

través de la sensibilización sobre las consecuencias de la violencia contra las mujeres en el ámbito familiar para la vida de los niños y niñas, las ONG que trabajan en este ámbito han conseguido evitar el estigma de que “atacan” a la familia armenia. Aun así, la mayoría de las armenias que sufren violencia de género en el ámbito familiar siguen obedeciendo la consigna de guardar silencio por el bien de la familia.

Aguanté sus palizas durante 14 años porque aquí, en Armenia, eso es lo que se espera de una. En la familia armenia, la mujer lo tiene que soportar todo y se tiene que callar. Como yo no me resigné, acudí a la policía y me divorcié, la gente de mi pueblo me señala con el dedo y dice “está loca”, “mira lo que le ha hecho a su marido”, “tenía que haberse callado”. Es un estereotipo, un estereotipo nacional tal vez, no lo sé, que si una mujer acude a la policía o a los tribunales está destruyendo la familia.

D.M., sobreviviente de violencia de género en el ámbito familiar, Ereván, 2008

Vivir con la violencia

La violencia contra las mujeres a manos de sus parejas o de miembros de su familia puede adoptar muchas formas, desde insultos y violencia psicológica hasta agresiones físicas y sexuales o el asesinato, pasando por el aislamiento y la privación de recursos económicos básicos.

La presión para no denunciar la violencia de género en el ámbito familiar es grande, y aumenta cuando las mujeres denuncian violencia sexual por parte de su cónyuge o pareja. Una persona que trabajaba como activista para una ONG armenia dijo a Amnistía Internacional en julio de 2008: “Ninguna mujer armenia que se precie iría jamás a la policía para denunciar que su marido la ha agredido sexualmente”. La razón principal de que no se denuncie la violación es la estigmatización de sus víctimas. Lara Aharonian, de la ONG armenia Centro de Recursos para las Mujeres, explicaba cómo la culpa de la agresión sexual se atribuye a la víctima: “La primera pregunta que te hace la policía, el fiscal o el juez es: ‘¿Qué hizo usted para provocar esto?’”. En un caso reciente de agresión sexual contra una trabajadora voluntaria del Centro de Recursos para las Mujeres, a la joven, que denunció un intento de violación –en este caso por parte de un desconocido–, se le preguntó: “¿Es posible que usted olvidara cerrar la puerta?”.

Tales actitudes ponen de manifiesto que urge poner en marcha una campaña de concienciación pública de gran alcance, que establezca el carácter delictivo de las relaciones sexuales, incluso entre cónyuges, cuando no se mantienen de común acuerdo. Se debe impartir formación específica a los profesionales que integran el sistema de justicia penal para que puedan dar soluciones adecuadas a las necesidades de las mujeres que reclaman justicia por la violencia sexual.

La actitud de la policía

Aunque las mujeres que buscan resarcimiento frente a un marido que abusa de ellas están muy mal vistas por la sociedad, la respuesta de la policía también puede contribuir a disuadirlas de intentar que se haga justicia –a veces simplemente mostrándose reticente a implicarse–. En algunos casos la policía defiende la opinión de que la violencia contra las mujeres en el ámbito familiar es un “asunto familiar” privado en el que no se debe intervenir públicamente. Algunas mujeres contaron a Amnistía Internacional que habían sufrido muchas

presiones para que retirasen sus denuncias.

Amnistía Internacional entrevistó a representantes de organizaciones internacionales que participaban en la formación de policías en Armenia, como la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). Según informaron, agentes de policía veteranos afirmaban que en sus 20 años de experiencia laboral nunca se habían ocupado de un solo caso de violencia de género en el ámbito familiar.

El hombre armenio siempre tiene la última palabra.

Agente de policía, región de Gegharkunik

Acudí a la policía a medianoche, y a los agentes no les sentó bien que apareciéramos allí de esa manera. Pensaban que la culpa era mía, porque aquí no se acepta que una mujer pueda dar parte a la policía sobre su suegro. No se acepta que la policía, el Estado, deba protegernos. Los agentes [...] intentaron convencerme de que no siguiera adelante, de que mi suegro era un hombre de avanzada edad, y esto y lo otro [...], pero no les sirvió de nada. Más tarde el fiscal me dijo que aquello era un problema familiar que debíamos resolver entre nosotros, y luego trató de chantajearme, diciéndome que si seguía adelante con la denuncia, mis hijos sufrirían las consecuencias. Se refería a que si alguno de mis hijos quisiera ser abogado u otra cosa, no llegaría muy lejos con ese equipaje. Así que me retracté en mi declaración. Lo hice por eso.

A.D., sobreviviente de violencia de género en el ámbito familiar, Ereván, 2008

Pedir ayuda

Mujeres entrevistadas por Amnistía Internacional manifestaron que habían recurrido a familiares o vecinos en busca de ayuda pero que a menudo las habían rechazado. Familiares o amigos convencieron a varias de ellas para que no llamaran a la policía y mantuvieran los actos de violencia familiar en el ámbito de la vida privada. Las mujeres que buscan ayuda llamando a una línea telefónica de emergencia o a través de una organización de mujeres casi siempre lo hacen como último recurso y, en ocasiones son duramente castigadas por la sociedad. Varias de las mujeres entrevistadas por la organización conocieron la existencia de esas líneas de emergencia por casualidad o de boca de otra persona. Muchas mujeres vuelven a su casa después de pasar algún tiempo en una casa refugio. Sin embargo, hasta una simple visita de la mujer a uno de estos refugios puede tener un importante efecto disuasorio en el hombre que abusa de ella.

Las mujeres armenias procuran aguantar por todos los medios. Cuando una mujer llama a una línea de emergencia es porque realmente ya no le queda más remedio, significa que ha llegado al límite [...] La casa refugio supone un reto a la autoridad del hombre. Aunque la mujer vuelva a casa después de haber estado en un refugio, esto representa un desafío para su marido porque ahora ya sabe que ella puede marcharse. Ya puede decirle: "Si me tratas mal, volveré a marcharme. No eres todopoderoso, soy más fuerte que tú, tengo otras alternativas y conozco mis derechos". Acudir a una casa refugio es el primer paso. A mí me permitió dar el primer paso, decir basta, ya no puedo seguir viviendo así.

P.N., sobreviviente de violencia de género en el ámbito familiar, Ereván, 2008

Hay varias casas refugio dirigidas por ONG que funcionan de manera intermitente desde 2002, cuando se abrieron las cuatro primeras con el apoyo económico de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Estos primeros refugios merecieron duras críticas por hacer de la violencia contra las mujeres en el ámbito familiar un asunto del

dominio público en lugar de reservarlo al ámbito familiar. En Ereván se abrieron dos casas refugio, una del Fondo para la Maternidad de Armenia y otra del Centro de Derechos de las Mujeres; la ONG Ajakits puso en marcha la tercera en Gyumri, y el Consejo Comunitario de Mujeres de Martuni creó la cuarta. Estos refugios dependían de financiación intermitente y ninguno estaba funcionando en febrero de 2008. Solamente la casa refugio dirigida por el Centro de Derechos de las Mujeres pudo volver a funcionar a pleno rendimiento en septiembre tras recibir más fondos.

En la actualidad se está implementando un conjunto de programas bajo los auspicios del gobierno, organizaciones internacionales y ONG. Hay en funcionamiento dos casas refugio gestionadas por sendas ONG para facilitar ayuda psicológica, tratamiento médico y asistencia letrada a las víctimas de trata. Además, dos líneas telefónicas de emergencia funcionaron satisfactoriamente hasta que, en junio de 2006, tuvieron que cerrar por falta de financiación.

Sin los servicios prestados por las ONG, la situación de las víctimas de violencia familiar sería mucho peor. No obstante, el Estado tiene la obligación de proporcionar la infraestructura de apoyo adecuada para prevenir y responder a las consecuencias de la violencia contra las mujeres. El establecimiento de una red de casas refugio debe ser un elemento clave de las estrategias gubernamentales para proteger a las mujeres frente a la violencia. Los refugios deben prestar un servicio adecuado de orientación a las mujeres que precisan asistencia médica, psicológica y legal, a fin de conseguir que tengan un hogar –y una vida familiar– libre de violencia.

La provisión de refugio no resuelve todos los problemas, no obstante. En las zonas rurales, depender de los refugios es problemático porque resulta muy difícil mantener en secreto la visita a uno de ellos. Según explicó un sociólogo de Ereván a Amnistía Internacional: “[en] las zonas tradicionales nadie va [a una casa refugio] porque cuando vuelves es mucho peor para ti. En Ereván te puedes esconder, pero en esas zonas todo el mundo se conoce, por lo tanto la metodología del refugio no es apropiada. Allí tenemos que trabajar con otras instituciones, como la policía, instituciones oficiales capaces de intervenir”.

Deberían adoptarse medidas de protección tales como dar acceso a un servicio confidencial de asesoramiento, por teléfono o en persona, sobre asuntos que incluyan derechos civiles y penales así como servicios sociales y de salud. Las personas que presten este servicio deben estar debidamente formadas y tener relación con las instituciones pertinentes –policía, servicios sociales, expertos legales, servicios de salud y vivienda– para que puedan ofrecer un servicio de asesoramiento rápido.

Divorcio

Según una persona que trabaja como activista para una ONG, en Armenia impera la opinión de que es preferible una familia violenta a una familia divorciada. Esto permite al Estado eludir su obligación de proteger a las personas frente a la violencia y traslada ese coste a las mujeres, y en muchos casos a los niños y niñas, lo cual se refleja en las repercusiones físicas, psicológicas y económicas de la violencia.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales establece que “se debe conceder a la familia, que es el elemento natural y fundamental de la sociedad, la más amplia protección y asistencia posibles”. Amnistía Internacional cree que la protección de la familia no debe estar por encima del derecho de las mujeres y las niñas a vivir una vida libre de violencia.

Mi único deseo en los últimos cinco o seis años ha sido divorciarme de ese hombre y no volver a verlo. Pero todavía no he podido hacerlo, no consigo librarme de él. Cuando le dije que quería el divorcio me dio una paliza y me dijo: “¡No tienes derecho a divorciarte de mí!” [...] Llevo cinco años intentando divorciarme, y no he tenido a donde ir. Cuando presenté la demanda de divorcio, se fijó una fecha para la vista y yo me presenté, pero mi marido no. El juez volvió a fijar una fecha, pero él tampoco se presentó esa vez, ni la siguiente, ni ninguna. Los tribunales no quieren que te divorcies. Esa es su postura, no quieren que la familia se disuelva. Así que siempre dan tiempo para recapacitar, no quieren que te divorcies.

P.N., sobreviviente de violencia de género en el ámbito familiar, Ereván, 2008

El apoyo que reciben las mujeres y los niños y niñas que intentan huir de una familia violenta es escaso o nulo. Activistas de ONG hicieron hincapié en las dificultades que atraviesan las mujeres divorciadas y las madres solteras: no pueden ganarse la vida, encontrar vivienda ni acceder a otros tipos de ayuda social. Ahora bien, la reconciliación –incluso a través de los tribunales– no puede verse como alternativa aceptable a una justicia accesible para las víctimas de violencia de género en el ámbito familiar. El Estado debe garantizar que el problema se aborda en todas sus dimensiones, mediante un conjunto de mecanismos de apoyo y recursos para las mujeres que tratan de huir de la violencia, así como ayuda para encontrar trabajo y una vivienda estable.

Impunidad

En comparación con otros delitos violentos, son muy pocos los casos de violencia de género en el ámbito familiar que llegan a los tribunales. Mujeres y activistas de ONG informan de que en un gran número de casos ni siquiera se llegan a presentar cargos formalmente. Sólo es posible emprender acciones judiciales contra los perpetradores de violencia de género en el ámbito familiar a partir de una denuncia de la víctima. La policía no está autorizada a intervenir sin que ésta lo solicite por escrito. Los vecinos y familiares que acuden a la policía no pueden entablar acciones. Por tanto, la víctima tiene que presentar denuncia, algo bastante improbable. Además, los procedimientos se archivan si se considera que la denunciante se ha “reconciliado” con el acusado, para lo cual es presionada.

Las causas penales que llegan al tribunal suelen implicar lesiones graves o la muerte de la víctima. La Fiscalía General de Armenia informó de que, en 2006 y 2007, un total de 63 hombres habían sido condenados por diversos delitos en virtud de los artículos del Código Penal armenio aplicables a los casos de violencia sexual y de género en el ámbito familiar. Entre ellos había 8 casos de asesinato de la mujer por su cónyuge o pareja y 47 procesamientos en aplicación de distintos artículos (causa de lesiones graves, causa de lesiones leves, agresión y tortura). Tales condenas representaban el 1,3 por ciento del número total de condenas dictadas en Armenia en el periodo 2006-2007.

Situación jurídica

Por ahora no existe una ley que aborde específicamente la violencia contra las mujeres, si bien el gobierno está debatiendo un proyecto de ley sobre la violencia de género en el ámbito familiar y otro sobre la trata de personas.

Hasta el momento, para procesar los delitos de violencia de género en el ámbito familiar se aplican disposiciones más generales del Código Penal sobre amenazas y agresiones, lesiones y

asesinato, que no hacen distinciones entre desconocidos y miembros de la familia que perpetrar delitos violentos. Para que funcione una legislación penal con un planteamiento neutral respecto al género es necesario que se administre justicia sobre una base de estricta igualdad, sin que se tenga en cuenta el sexo de la persona que denuncia o del presunto agresor. En la práctica se asume que los hombres tienen derecho a ejercer la violencia sobre sus cónyuges o compañeras, por lo que la agresión de un hombre contra una mujer no es realmente una agresión. Este planteamiento también pasa por alto la diferenciación fundamental que supone la relación existente entre la denunciante y el presunto agresor. Existe una diferencia entre los delitos violentos perpetrados contra una mujer por un desconocido y los cometidos contra una mujer por el esposo y sostén de la familia, por el padre de sus hijos o por otro pariente con el que ella tenga una relación de dependencia económica o de otra índole.

Proyecto de ley sobre la violencia de género en el ámbito familiar

Una ley sobre la violencia contra las mujeres en el ámbito familiar debe ser una ley funcional. Necesita amplio respaldo para garantizar, además de su reconocimiento por escrito, su arraigo en el reconocimiento social de la violencia contra las mujeres en el ámbito familiar como delito. (Activista de ONG^{Gyumri}, julio de 2008)

En 2007, el Centro de Derechos de las Mujeres creó un grupo de trabajo, en el que invitó a participar a representantes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Policía de la República de Armenia, juristas y ONG de mujeres, con el cometido de elaborar una ley que penalizara expresamente la violencia de género en el ámbito familiar y dispusiera la protección y el apoyo efectivo de las víctimas. En julio de 2008 se presentó un primer borrador en una mesa redonda en Ereván para su debate público. La futura ley prevé un sistema integrado de respuesta y apoyo que otorgue nuevas facultades a la policía para expedir órdenes de protección, así como un sistema de apoyo que incluya casas refugio y centros de asesoramiento para víctimas de violencia de género en el ámbito familiar. El proyecto de ley contiene una nueva disposición para crear una agencia gubernamental autorizada que se encargue de implementar y coordinar las medidas destinadas a combatir la violencia contra las mujeres en el ámbito familiar, si bien no entra en detalles sobre la estructura y la rendición de cuentas de este órgano.

Este proyecto de ley excluye toda definición de la conducta de las víctimas de violencia de género en el ámbito familiar como circunstancia atenuante al juzgar los casos de este tipo de violencia. La ley exige a la policía que actúe ante cualquier denuncia de violencia contra las mujeres en el ámbito familiar que reciba, que registre la denuncia y que, si se trata de un caso de violencia de género en el ámbito familiar o de riesgo de este tipo de violencia, informe a los miembros de la familia de sus derechos y de las medidas y servicios que tienen a su disposición.

La definición de “familia” contenida en el proyecto de ley actual abarca tanto los matrimonios registrados como los no registrados oficialmente, así como las parejas “que conviven con carácter permanente o de manera predominante”. No incluye las parejas cuyos miembros no conviven, y por tanto no extiende la protección de la ley a las mujeres que no tienen una relación de cohabitación.

Conclusión

Algunas autoridades ya reconocen que la violencia contra las mujeres existe en Armenia. Eso supone un cambio importante con respecto a la negación absoluta que se reflejaba en informes anteriores. Pero el Estado debe adoptar medidas urgentes para cambiar la actitud

general hacia la violencia sexual y de género en el ámbito familiar que predomina en la sociedad armenia.

A partir de ahora, el Estado debe condenar con claridad y contundencia la violencia contra las mujeres. Puede dar a conocer su reprobación a través de la educación pública e informando a las mujeres de sus derechos, con el fin de inculcar la idea de que tanto la violencia contra las mujeres en el ámbito familiar como la violencia sexual son delitos y constituyen violaciones de derechos humanos.

Recomendaciones al gobierno de Armenia

Dar prioridad a la eliminación de la violencia de género en el ámbito familiar y al cumplimiento de las obligaciones contraídas por Armenia en virtud del derecho internacional de los derechos humanos mediante las siguientes acciones.

Tipificar la violencia de género en el ámbito familiar como delito y facilitar su prevención y la prestación de ayuda a las víctimas. Es necesario tipificar como delito la violencia contra las mujeres en el seno familiar, que incluye abusos psicológicos, palizas, violaciones –conyugales o no–, agresiones sexuales y otros actos de violencia basada en el género.

Garantizar que las víctimas de violencia sexual y de género en el ámbito familiar tienen acceso al sistema de justicia penal sin sufrir presiones para que retiren la denuncia o “se reconcilien” con su agresor, y asimismo que los delitos de violencia sexual o de género en el ámbito familiar se tratan con la misma seriedad que la violencia en otros contextos.

Establecer una agencia gubernamental destinada a combatir la violencia contra las mujeres en el ámbito familiar, la agresión sexual y el acoso sexual, y a coordinar el trabajo de los distintos órganos gubernamentales en este ámbito. Dicha agencia debe disponer de las atribuciones y los recursos necesarios para desempeñar sus funciones con eficacia.

Garantizar el acceso de las víctimas de violencia sexual y de género en el ámbito familiar a los servicios de apoyo mediante una red de centros de crisis y casas refugio que les brinden asesoramiento y protección.

Establecer un sistema de orientación multidisciplinar eficaz en el que participen los distintos organismos encargados de combatir la violencia sexual y de género en el ámbito familiar, como la policía, los servicios de salud, los centros de asistencia jurídica, las casas refugio y los centros de crisis.

Introducir un conjunto de medidas destinadas a sensibilizar a la población para que asuma que la violencia familiar es un delito y una violación de derechos humanos. Hay que plantar cara a quienes defienden la práctica continuada de la violencia contra las mujeres.